



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Intendente Municipal de General Roca, expresándole que se vería con agrado, todas las gestiones y trámites que correspondan realizar por ante otro poder de la provincia, tendientes a lograr la creación de un destacamento policial en el asentamiento poblacional "827 Viviendas" ubicado dentro del límite geográfico que delimitan las intersecciones de las calles Alsina al norte; San Juan al oeste; Brasil al sur y Santiago del Estero al este; en el ejido urbano de la ciudad de General Roca de esta provincia.

Artículo 2°.- De forma.